



ASOCIACION NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES DE PESCA DE MERLUZA

PUERTO PESQUERO - APDO. 1.078 - TELFS. 42 04 22 - 42 06 88 - 42 11 22 - 42 13 99 - TELEX 83182 ARVI E - V I G O (ESPAÑA)

12/

CIRCULAR INFORMATIVA

Número: 12/87	Tirada: 100	Referencia: AM-TF/FG-1g	Departamento: SECRETARIA TECNICA	Fecha: 28 abril 1987
Asunto: <u>LICENCIAS EN AGUAS DE MALVINAS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1.987</u>				

I M P O R T A N T E

Muy Sr(es) nuestro(s):

Según acuerdo de la Junta Directiva de la Asociación en su última reunión, con el fin de confeccionar el Plan de Pesca definitivo para el segundo semestre de 1.987 en aguas de Malvinas, y solicitar las correspondientes licencias, los armadores interesados en anotar algún buque, han de dirigirse a la Asociación, por escrito ó mediante télex, para comunicarlo, antes del próximo día 16 de mayo de 1.987. Se entenderá que aquéllos que no contesten no están interesados en dicho período de pesca.

Para dicho segundo semestre existe, en principio, la posibilidad de solicitar licencia para un período mínimo de tres meses, pudiendo ampliar el tiempo de pesca de mes en mes, si bien dicho extremo está pendiente aún de confirmación definitiva por parte de las Autoridades de las Islas Malvinas. Asimismo, y a pesar de que se había anunciado una posible rebaja del 20% en los cánones, es posible que a última hora queden prácticamente al nivel de los del primer semestre. Sobre esto estamos pendientes de confirmación final. Por lo tanto, el costo de las licencias se calcularía en una base semejante a las licencias del primer semestre del presente año.

Rogándoles que cumplan los plazos indicados para su contestación, aprovechamos la ocasión para saludarle(s) muy atentamente.

Fdo.: ENRIQUE C. LOPEZ VEIGA
Director-Gerente.